

RESOLUCIÓN 02-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00026-6, caratulado: Bloque U.C.R. Concejales Machin-Amar presentan Proyecto de Resolución: Luminarias calle San Expedito del distrito La Central, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de iluminar la calle San Expedito del distrito La Central.

Que el alumbrado público se le conoce como el servicio de iluminación que se les da a las vías públicas.

Que una calle mal iluminada es sinónimo de inseguridad. La poca luz en la calle fomenta los robos, la violencia, todo tipo de inseguridad.

Que todos y cada uno de nosotros necesitamos y requerimos de este servicio para gozar aún más de nuestros espacios públicos. Poder realizar una caminata tranquila y segura de noche en nuestra calle es imposible sin la iluminación adecuada.

Es por eso que contar con ella nos facilitará muchas cosas. Cuidar de ellas es una de nuestras responsabilidades como ciudadanos, para poder disfrutar de una mejor iluminación pública.

Que los vecinos del lugar han insistido permanentemente a través de diversos pedidos para que se dé una pronta solución a este problema.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se instalen luminarias en calle San Expedito conocida como “El Desagüe” del distrito La Central.

Artículo N° 2: Solicitar al Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes ante la Cooperativa Sub Río Tunuyán para su viabilidad.

Artículo N° 3: Solicitar al Área de Electrotecnia, realice la factibilidad técnica para colocar postes donde correspondan y sean de utilidad para los vecinos que residen en la zona.

Artículo N° 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 30 días del mes de marzo de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C .D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.



rivadaviamendoza.gob.ar/hcd
(263) 4442265
rivadaviamendozahcd@gmail.com



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000-8871

